

MESA SECTORIAL DEL ARTE CONTEMPORÁNEO DE ARAGÓN.

Es el escenario destinado al encuentro, deliberación, participación y coordinación de las agendas de los sectores que las conforman y que desarrollan procesos en las dimensiones de los campos del arte y de la cultura, en las cuales participan los agentes culturales, los organismos, organizaciones e instancias públicas y privadas. Una plataforma abierta, inclusiva y participativa, proponiendo medidas para nuestra región partiendo de acuerdos previos entre las distintas asociaciones profesionales que la integran. Los objetivos de esta mesa son, por tanto, reunir, elaborar, **proponer y defender activamente medidas concretas que desde la igualdad y las buenas prácticas estén destinadas a impulsar el desarrollo del arte contemporáneo** a través de la mejora de los aspectos laborales, institucionales, legislativos, fiscales y económicos.

PREÁMBULO.

1.-EL ARTE CONTEMPORÁNEO

1.1. La creación cultural y artística son bienes públicos y factores de primer orden en el desarrollo de los seres humanos y de la sociedad. El derecho a su acceso aparece recogido en nuestra Constitución. Su papel resulta esencial en la protección de la diversidad, la igualdad entre hombres y mujeres, la cohesión social y la vertebración territorial.

1.2. La cultura y el arte son sectores que posibilitan el desarrollo económico y social de los países y, por tanto, deben tener un papel más relevante en nuestro sistema educativo. Invertir recursos en la producción cultural y artística es apostar por el bien común, los valores cívicos, la innovación y el progreso. El arte contemporáneo es un sector estratégico en la economía del conocimiento que contribuye con su actividad creativa al desarrollo de industrias que generan gran rentabilidad económica y social como las nuevas tecnologías, el diseño, el turismo o el ocio. Además, el arte contemporáneo tiene un potencial económico propio e incide positivamente sobre la actividad de otros sectores que participan en la producción artística.

1.3. El patrimonio artístico de una sociedad es tanto la producción artística de hoy como la del pasado. Proteger y ampliar este patrimonio es crear las condiciones para su desarrollo en el presente.

2.- LA MESA SECTORIAL

2.1. La Mesa sectorial del arte contemporáneo de Aragón se constituye como una plataforma abierta, inclusiva y participativa, que aglutina y representa a todos los colectivos dentro de este sector. La mesa sectorial actúa de manera propositiva; sus propuestas y decisiones son vinculantes para las asociaciones profesionales que la integran y parten de los acuerdos previos sobre temas específicos refrendados por los distintos colectivos implicados.

2.2. Los objetivos de esta Mesa Sectorial son reunir, coordinar, elaborar, proponer y defender activamente medidas concretas destinadas a impulsar el desarrollo del arte contemporáneo en Aragón, a través de la mejora de los aspectos laborales, institucionales, legislativos, fiscales y económicos que le afectan.

2.3. Para esta Mesa la optimización de todos estos aspectos supone un punto de partida para la homologación del arte contemporáneo en la comunidad autónoma aragonesa, con los parámetros de aquellos países más avanzados del ámbito europeo al que pertenecemos.

2.4. La MESA SECTORIAL DEL ARTE CONTEMPORÁNEO DE ARAGÓN se constituye con una vocación de diálogo abierto con la ciudadanía y los movimientos sociales que la articulan, los partidos políticos que la representan y las diferentes administraciones públicas aragonesas. Por todo ello, en primer lugar, queremos ofrecer toda nuestra colaboración a las instituciones aragonesas.

Asimismo, queremos resaltar la importancia que el arte y la cultura tienen para la sociedad, como ha quedado demostrado en la actual crisis covid 19.

3.-REIVINDICACIONES DE LA MESA SECTORIAL DEL ARTE CONTEMPORÁNEO DE ARAGÓN

3.1. BUENAS PRÁCTICAS

Objetivo 1

Velar por el cumplimiento de las buenas prácticas.

Acciones:

- Difundir y comprometer tanto al ámbito público como al privado la ética y responsabilidad social a partir del Código de Buenas Prácticas en Museos y Centros de Arte.
- Defender la autonomía de programación y el establecimiento de la plena personalidad jurídica de los museos y centros de arte.
- Respeto de los derechos de autor de los/as artistas y de la libertad de expresión, estableciendo con carácter general el contrato escrito y la remuneración por el trabajo realizado. Para todo lo cual es necesario difundir e implementar el Manual de Buenas Prácticas Profesionales en las Artes Visuales de 2006 y promover el Estatuto del Artista.
- Reconocimiento de la plena autoría del/la comisario/a en sus proyectos expositivos, así como del valor investigador y científico de su trabajo mediante la adecuación a las normas académico-científicas de publicaciones, entendiendo que sus tareas se enmarcan en los conceptos de productividad e I+D+I.
- Utilización de herramientas contractuales adecuadas y unificadas que permitan el establecimiento y la vigilancia de las buenas prácticas profesionales y el cumplimiento de los derechos económicos del/la artista y del resto de profesionales que intervienen en la creación contemporánea.

Objetivo 2

Cumplir de manera real la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (especialmente el artículo 26 sobre la igualdad en el ámbito de la creación y producción artística e intelectual), mediante la fijación de plazos, la aplicación de índices de evaluación y el establecimiento de métodos de supervisión y rectificación.

Acciones:

- Cumplimiento de la paridad en la participación de hombres y mujeres en la programación de actividades tanto por las administraciones públicas como por las entidades que cuenten con financiación pública, equilibrando el número de exposiciones individuales y la participación de artistas mujeres en las exposiciones colectivas, de igual forma que en el comisariado y en el resto de actividad generada

en pro de la producción y difusión del arte contemporáneo. Incentivación de estas medidas en el ámbito privado por parte del sector público.

- Cumplimiento con la paridad igualmente en la formación de jurados, órganos consultivos, directivos y puestos de libre designación.

Objetivo 3

Favorecer la participación y fomentar el valor del arte y la cultura mediante una aplicación estricta de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Acciones:

- Desarrollo de las medidas oportunas que obliguen al cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en organismos tales como Fundaciones, Universidades, etc.

3.2. RECURSOS ECONÓMICOS Y FINANCIACIÓN

Objetivo 4

Aumentar los presupuestos públicos para cultura y arte en todas las instituciones, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales incluidas; y luchar de forma contundente contra la precariedad del sector.

Acciones:

- Mantenimiento y mejora progresiva de los recursos propios dedicados al funcionamiento y programas de los museos y centros de arte contemporáneo, garantizados por las administraciones de ámbito autonómico o local responsables de los mismos, con independencia de la búsqueda conjunta de financiación complementaria para desarrollar sus funciones.
- Creación de nuevos premios, líneas de ayuda a la creación, o compra directa de obras a artistas no representados por galerías.
- Continuar con la línea de ayudas y compra de obra a galerías, así como las activadas por la crisis covid, ya que siguen siendo necesarias. Incluir en estos programas de ayudas y compra de obra a las galerías y plataformas de arte virtuales en las que al menos un cincuenta por ciento de sus artistas representados sean aragoneses.
- Activación de los Consejos de Cultura como órganos consultivos de encuentro y participación con representación de las asociaciones profesionales del sector junto con los responsables de las administraciones públicas.
- Aumentar el porcentaje de contratación de exposiciones a comisarias y comisarios aragoneses. Condicionar la contratación de exposiciones producidas fuera de nuestra comunidad a la promoción de las exposiciones comisariadas y producidas aquí. Con la finalidad de difundir el trabajo del tejido artístico aragonés.

Objetivo 5

Favorecer y apoyar la inversión del sector privado en el arte contemporáneo.

Acciones:

- Elaboración de una Ley de Mecenazgo que, dentro de las competencias autonómicas, contemple un nuevo modelo de colaboración público/privada para la realización de proyectos y actividades culturales, partiendo de los modelos de la Comunidad Foral de Navarra y del proyecto de Andalucía, y que reconozca el papel fundamental tanto de las galerías como del coleccionismo en la promoción y difusión del arte contemporáneo.
- Inclusión en la Ley de Mecenazgo de acciones concretas de patrocinio aplicables a cualquier entidad cultural o espacio dedicados a la creación, formación y difusión del arte contemporáneo.
- Establecimiento, en caso de adquisiciones, de la transacción a través de las galerías de arte en caso de que los artistas afectados tengan representación por éstas.
- Promover colaboraciones entre sector público y privado, ajustándose a las buenas prácticas, y buscando formas de co-financiación que permitan enriquecer proyectos artísticos y culturales, así como desarrollar proyectos que pueden quedar estancados por falta de movilidad en la gestión y en los recursos

Objetivo 6

Promover la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el ámbito artístico a través de medidas específicas de carácter económico.

Acciones:

- Establecimiento de plazos y cuotas, variables según los resultados, para la adquisición de obras por museos y centros públicos para que los fondos comiencen a ser paritarios y la historia del arte contemporáneo se pueda relatar desde la igualdad. Estas acciones y análisis han de tener en cuenta el ámbito cronológico que determina la naturaleza de cada colección. Favorecer, en aquellos casos en los que el centro, por cuestión de criterio cronológico debiera adquirir fondos no paritarios, desarrolle actividades complementarias que pongan en valor la actividad artística del género cuyas obras se encuentren en minoría.
- Mostrar las obras de mujeres que existen ya en los fondos de las instituciones públicas, dentro de las programaciones expositivas anuales.
- Promover que esta equidad sea de calidad, ya que se observa que para cumplir con estos requisitos de paridad en las programaciones expositivas se tiende a la realización de muestras colectivas de mujeres para compensar las cuotas.

3.3. EDUCACIÓN Y POLÍTICA CULTURAL PARA LAS ARTES VISUALES

Objetivo 7

Mejorar el papel del arte contemporáneo en el sistema educativo para garantizar el derecho al conocimiento y disfrute de la creación contemporánea, así como el derecho de acceder a su práctica.

Acciones:

- Elaboración de un plan de medidas para que tanto la formación reglada como la no reglada integren, en sus contenidos y en la formación permanente de los profesionales que los imparten, la paridad y la igualdad de género.
- Elaboración de un plan de medidas que favorezcan la introducción de las Artes Visuales en la formación no reglada con el objeto de mejorar el papel del arte contemporáneo en todos los niveles de la educación obligatoria.

Objetivo 8

Desarrollar, en el marco de la política cultural, acciones específicas para la promoción y difusión de la producción artística contemporánea.

Acciones:

- Constitución de una red autonómica de centros de recursos para las artes visuales, centros de investigación, de producción y residencias artísticas.
- Respetar el contenido y programación de los centros de arte dependientes de las instituciones aragonesas con trayectoria abalada y reconocida por el tejido artístico y cultural y también por el público. No interfiriendo en los mismos y promoviendo su buen funcionamiento y en su caso mejoras que no impacten en su trayectoria. Blindarlos a los intereses políticos de los diferentes gobiernos.
- Creación de un Portal del Creador.
- Desarrollo de programas específicos para la movilidad y participación de los distintos profesionales del sector (artistas, comisarios/as, críticos/as, investigadores/as, gestores/as, ...) en actividades y redes de carácter nacional e internacional.
- Realización de programas de formación continua para los profesionales que estén ocupando puestos en las administraciones públicas, así como en aquellas entidades y asociaciones que cuenten con financiación pública, para propiciar modelos de gestión inclusivos, eficaces y sostenibles en los que participen de manera activa profesionales del sector cultural.

Objetivo 9

Fomentar una información rigurosa y de calidad sobre arte contemporáneo en los medios de comunicación.

Acciones:

- Creación en las televisiones y radios públicas de programas informativos, divulgativos y de debate que traten la creación contemporánea de forma rigurosa y en profundidad, de manera continuada y en horarios normalizados de audiencia. A modo de ejemplo, en la actualidad, el único programa divulgativo de creación contemporánea de Aragón TV se emite a partir de las 00.00 horas.

- Fomento de las publicaciones especializadas sobre arte contemporáneo de Aragón y a los autores y autoras de investigaciones, textos de historia y teoría del arte del arte contemporáneo y crítica de arte residentes en la autonomía.

Objetivo 10

Potenciar la cultura como factor de desarrollo económico y social. Favorecer la viabilidad de los proyectos culturales de las empresas e industrias culturales como factor generador de riqueza, empleo y desarrollo local.

FDO: LA MESA SECTORIAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE ARAGÓN.



Fdo: IAC Instituto de Arte Contemporáneo

Delegada en Aragón: Ana Revilla



Fdo: MAV Mujeres en las Artes

Delegadas en Aragón: Ana Revilla, Prado R Vielsa



Fdo: AACCA Asociación Aragonesa de Críticos de Arte.

Presidente: Jesús Pedro Lorente